2310470

Bogotá D.C.

Señora:
ANGELA VIRGINIA FAJARDO
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS
Dirección Electrónica: contabilidadfunsanfrancisco@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE CERTIFICADO IVC DE LA FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS ID 26060
Referenciado: 1-2026-5519,1-2026-5520

Cordial saludo:

Desde la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, nos permitimos dar respuesta a la solicitud del radicado de la referencia, para lo cual, remitimos el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control solicitado. De acuerdo con lo establecido por la Circular 020 de 2024, este certificado tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

A su vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 272, numeral 8, del Decreto 479 de 2024[1], modificado por el artículo 1 del Decreto 658 de 2025, el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control que contiene "(…) información sobre la existencia de sanciones administrativas en firme impuestas por el ente de supervisión, si las hubiera (…)", únicamente se expide cuando es solicitado por entidades u organismos distritales interesados en celebrar contratos públicos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

Adicionalmente, es grato para nosotros informarle que se ha dispuesto una nueva herramienta que permite la expedición automática del Certificado de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a través de la plataforma LegalBog.

Esta herramienta tiene como finalidad facilitar y agilizar el proceso de emisión del certificado, permitiendo al interesado autogestionar la solicitud y obtener resultados inmediatos.

[1] ***Numeral 8º:*** *Expedir certificados de inspección, vigilancia y control. El ente encargado de la inspección, vigilancia y control o el administrador del Sistema de Información de Personas Jurídicas SIPEJ expedirá certificaciones de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas y bajo la supervisión de Bogotá Distrito Capital, señalando: (1) si la entidad se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas – SIPEJ; (2) La entidad u organismo distrital bajo la cual se encuentra sometida a supervisión, y (3) si la misma se encuentra activa.*
Cuando los certificados de inspección, vigilancia y control sean solicitados por las entidades u organismos distritales interesados en celebrar contratos o convenios públicos con ESAL, la certificación incluirá información sobre la existencia de sanciones administrativas en firme impuestas por el ente de supervisión, si las hubiera.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

Podrá acceder a esta herramienta a través del siguiente enlace: https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/ivc-publico/

Con fundamento en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Dirección da respuesta a su petición. Si requieren mayor orientación o información sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro, puede remitirlas a través de alguno de los siguientes canales de comunicación.

Línea telefónica: 3813000 Ext. 1742
Correo electrónico: correspondencia@secretariajuridica.gov.co
Página web: http://siga.bogotajuridica.gov.co/WebSigaESAL/#!/radESAL
Medio Físico: En la carrera 8 No. 10 – 65 o en el punto de atención a la ciudadanía del Supercade "CAD", ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90 (Módulo 29) en el horario de 07:00 a.m. a 4:30 p.m., en jornada continua.

¡¡¡TENGA EN CUENTA!!! El punto de radicación en medio físico, ubicado en la carrera 8 No. 10-65, Palacio Liévano, **NO es punto de atención a la ciudadanía.**

Finalmente, le recordamos que estamos atentos para colaborar en los demás aspectos que correspondan de manera directa a la competencia que la Ley le ha señalado a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control. Para más información, se invita a consultar la página de la Secretaría Jurídica Distrital, para lo cual puede ingresar al link: http://sipej.bogotajuridica.gov.co/SPJ/portal/?ParamInRed=2.

La calle también es tu casa: no botar basura, respetar el espacio público y hacernos cargo de lo que generamos también es construir ciudad. Bogotá se ve mejor cuando la cuidamos entre todas y todos. Más información en https://bogota.gov.co/especiales/esquema-aseo/

Atentamente,

CARLOS ANDRES BERNAL CASAS
DIRECTOR DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL (E)

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
Revisó: NICOLAS SANTIAGO SOTO ALBA-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL |

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

Aprobó: CARLOS ANDRES BERNAL CASAS-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195